

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 2 DE INCA

913 *Juicio verbal 470/2014 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En la Ciudad de Inca, a veintiocho de mayo del dos mil quince. La Sra. D^a. M^a VICTORIA PELUFO ENGUIX, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta Ciudad y su Partido, habiendo visto los autos del juicio verbal con el número 470/14 seguidos a instancia de la entidad GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, representada por el Procurador de los Tribunales JUANA MARIA SERRA y dirigido por el Letrado PEDRO COLL PONS, contra la entidad VOLUMETROIA SINGULAR, S.L., declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad se procede a dictar la siguiente resolución:

FALLO

1.- Se estima la demandada interpuesta por la entidad “GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS” contra la entidad VOLUMETRIA SINGULAR S.L.

2.- Se condena a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 5.220'97 euros, mas los intereses legales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C.).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ,”

Y como consecuencia del ignorado paradero de VOLUMETRÍA SINGULAR S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En INCA, a veinte de Enero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

